



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.923.-**

QUILLÓN, Octubre 06 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a **"Taller Formación de Facilitadores C.E.F.E."**, a realizarse durante los meses de Octubre y Noviembre, en la ciudad de Concepción;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **Fundación Trabajo para un Hermano**, RUT **71.931.900-9**, domiciliado en Juan de Dios Rivera N° 1364 Concepción, por **"Taller Formación de Facilitadores C.E.F.E."** en el que participarán las Coordinadoras del Programa Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento, **Srta. Alejandra Moraga Jaramillo**, Rut N° [REDACTED] y la **Srta. Fabiola Sepúlveda Figueroa**, Rut N° [REDACTED] ambas Funcionarias a Honorarios, por la suma de **\$ 550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), **por cada una**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002003-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- SECMU